



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
17/06/2022



NIF: P2400000B



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIONES DE TECHO (GRÚAS) DE LAS 2 SALAS DE SNOZZER (PABELLONES ARCO IRIS Y ADMINISTRACIÓN) DEL CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, PERTENECIENTE A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA INCLUIDO EN EL PROGRAMA NEXT GENERATION DE LA UE-. SEGEX (1037043N).



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
20/06/2022

1. TIPO DE CONTRATO

El contrato contiene las prescripciones propias de un **contrato mixto de suministro y servicio** conforme a lo previsto en los artículos 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante), atendiendo al carácter de la prestación del contrato, se trata de un contrato administrativo mixto de suministro, instalación y puesta en marcha de la ampliación del sistema de elevación de grúas de techo en las 2 salas de snozzers de los pabellones arco iris y administración, en el Centro Nuestra Señora del Valle.

Se propone como procedimiento de adjudicación, por razón de su cuantía (valor estimado inferior a 15.000 euros), el **contrato menor**, mediante **tramitación ordinaria**, atendiendo a un único criterio de adjudicación (oferta económica más ventajosa).

2. OBJETO

El objeto del presente contrato mixto, es el suministro, instalación y puesta en marcha de "la ampliación de sistemas de elevación de grúas de techo, para poder hacer transferencias en personas con graves problemas de movilidad, en las dos salas snozzers de los pabellones Arco Iris y pabellón administración, con destino al Centro Nuestra Señora del Valle (la Bañeza), perteneciente a la Diputación de León, de acuerdo a lo que a continuación se definirá en este pliego de prescripciones técnicas.

Se trata de un contrato administrativo mixto de suministro y servicio, para la instalación y puesta en marcha de la ampliación del sistema de elevación de grúas de techo en las salas snozzers, de los pabellones Arco Iris y pabellón Administración, en el Centro Nuestra Señora del Valle.

La no división en lotes del objeto del contrato se justifica, en base al art. 99. 3b) de la LCSP, debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones que componen el mismo, dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por contratistas diferentes.

Financiado con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluido en el programa Next Generation de la Unión Europea dentro del proyecto nº12: "Reforma de centros para promover la accesibilidad. Línea C 22.I3: Plan España País accesible, existiendo dotación presupuestaria suficiente en la partida correspondiente.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022





FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
17/06/2022



NIF: P2400000B



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

En el Centro Nuestra Señora del Valle, perteneciente a los Centros de atención especializada de la Diputación de León, a día de hoy residen 117+2 usuarios con discapacidad, que, con el paso del tiempo, han ido envejeciendo y perdiendo capacidades de autonomía personal, por lo que cada vez son mayores las necesidades de apoyo en todas las áreas de su vida, incluida la movilidad.

Las transferencias que hay que realizar a los residentes entre las habitaciones y baño de las unidades, así como entre las distintas salas del centro, suponen una de las tareas más lesivas para el personal debido a la carga de peso que hay que realizar, y por otro lado los cambios posicionales son cada vez más frecuentes y necesarios, para evitar posibles lesiones en los residentes por punto de presión. Por tanto, es muy importante y necesario contar con un sistema eficaz para la movilización de los residentes, prioridad en la que se lleva trabajando a lo largo de los últimos 10 años. La experiencia nos ha demostrado que los sistemas de elevación, disminuye el número de lesiones de espalda en el personal de atención directa y ha mejorado la calidad de apoyo a los residentes al transmitirles mayor sensación de seguridad.

La Diputación de León no cuenta con los medios necesarios tanto técnicos como personales para poder realizar este servicio dada la especificidad técnica del mismo, ya que se trata de un material absolutamente ajeno a las competencias de la misma, por lo que es preciso contratar tanto el suministro como la instalación y puesta en marcha del mismo.

4. CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA DEL CONTRATO

La codificación del objeto del contrato, de acuerdo con la nomenclatura de la clasificación de Productos por Actividades (códigos CPA Y CPV) Contratos Públicos es la siguiente:

Código CPA:

33.20.39 Servicios de instalación de otra maquinaria para otros usos específicos.

Código CPV

51540000-9 Servicios de instalación de maquinaria y equipos para usos especiales.

4.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

A continuación, se exponen los elementos principales que configuran el objeto del contrato:

SALA SNOZZER PABELLÓN ARCO IRIS: Suministro, instalación y puesta en marcha de una ampliación de sistema de grúas de techo para dar servicio a todos los elementos de la sala. Incluirá sistema en H de 4mX5m, la instalación contiene 2 railes paralelos de 4 metros y un transversal de 5 metros, que suspende de ello mediante un carro transversal 3000 y se anclará al techo mediante 6 colgantes R420-730, 420-730 mm (SO5635).

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	CANTIDAD
SISTEMA H CON GRUA MOTOR 4X4	
Colgante R420-730, 420-730 mm	4



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
20/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022





FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
17/06/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Nuestra Señora del Valle Administración

Expediente 1037043N

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

RAIL 64-4000, 4 METROS	2
RAIL 120-4000, 4 METROS	1
CARRO TRASVERSAL 3000	1
PARAGOLPE AJUSTABLE	4
GRUA TECHO RISEATLAS450M, QUICK TROLLEY SYSTEM	1
PERCHA PARA GRUA ELEVACION SLINGBAR	1
PARKING PLACARD	1
Paragolpe M8, con goma	6
INSTALACIÓN	

SALA SNOZZER PABELLÓN ADMINISTRACIÓN: Suministro, instalación y puesta en marcha de una ampliación de sistema de grúas de techo para dar servicio a todos los elementos de la sala. Incluirá un sistema en H de 4mX5m, la instalación contiene, 2 railes paralelos de 4 metros y un transversal de 4 metros, que suspende de ello mediante un carro transversal 3000 y se anclará al techo mediante 6 colgantes R420-730, 420-730mm (SO5635).

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	CANTIDAD
SISTEMA H CON GRUA MOTOR 5X4	
RAIL 120-5000, 5 M	2
RAIL 120-4000, 4 METROS	1
SOPORTE VERTICAL AJUSTABLE	4
CARRO TRASVERSAL 3000	1
PARAGOLPE AJUSTABLE	4
Paragolpe M8, con goma	6
ENDCAP120	2
GRUA TECHO RISEATLAS450M, QUICK TROLLEY SYSTEM	1
PERCHA PARA GRUA ELEVACION SLINGBAR	1
INSTALACIÓN	

Para asegurarse que los nuevos materiales son compatibles con los ya existentes, los posibles licitadores podrán acceder a las instalaciones del centro con el fin de analizar el material ya instalado y comprobar la compatibilidad con el que ellos pueden ofertar, durante los 10 primeros días del plazo de presentación de proposiciones, para ello se pondrán en contacto con el centro, llamando por teléfono al siguiente número 987644006, avisando con 2 días de antelación a la visita.

5. PRECIO DEL CONTRATO

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN.

El valor estimado global del contrato: **13.000,00 €.**

- Valor estimado del suministro de todos los elementos 9.913,00 €, IVA NO INCLUIDO.

3



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
20/06/2022

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2TKW 3HUM YW4U ANQ9

CAE.NSVALLE Pliego Prescripciones Técnicas contrato menor elevaciones techo (grúas) salas snozzer. - SEFYCU 3814885

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencia NS Valle
17/06/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Nuestra Señora del Valle Administración

Expediente 1037043N

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
20/06/2022

Salas Snozzer	Descripción	Cantidad	Importe sin IVA	Total sin IVA	Importe 10% IVA	Total con IVA
PABELLÓN ARCO IRIS	SISTEMA H CON GRUA MOTOR 4X4					
	Colgante R420-730, 420-730 mm	4	107	428	42,80	470,80
	RAIL 64-4000, 4 METROS	2	270	540	54,00	594,00
	RAIL 120-4000, 4 METROS	1	394	394	39,40	433,40
	CARRO TRASVERSAL 3000	1	406	406	40,60	446,60
	PARAGOLPE AJUSTABLE	4	15	60	6,00	66,00
	GRUA TECHO RISEATLAS450M, QUICK TROLLEY SYSTEM	1	2.480	2.480	248,00	2.728,00
	PERCHA PARA GRUA ELEVACION SLINGBAR	1	224	224	22,40	246,40
	PARKING PLACARD	1	227	227	22,70	249,70
	PARAGOLPE M8, CON GOMA	6	9	54	5,40	59,40
	INSTALACIÓN	0	0	0	0	0
PABELLÓN ADMINISTRACIÓN	SISTEMA H CON GRUA MOTOR 5X4	1			0	0
	RAIL 120-5000, 5 M	2	488	976	97,60	1073,60
	RAIL 120-4000, 4 METROS	1	394	394	39,40	433,40
	SOPORTE VERTICAL AJUSTABLE	4	123	492	49,20	541,20
	CARRO TRASVERSAL 3000	1	406	406	40,60	446,60
	PARAGOLPE AJUSTABLE	4	15	60	6,00	66,00
	PARAGOLPE M8, CON GOMA	6	9	54	5,40	59,40
	ENDCAP120	2	7	14	1,40	15,40
	GRUA TECHO RISEATLAS450M, QUICK TROLLEY SYSTEM	1	2.480	2.480	248,00	2.728,00
	PERCHA PARA GRUA ELEVACION SLINGBAR	1	224	224	22,40	246,40
	[INST] Instalación					
IMPORTE TOTAL SUMINISTRO				9.913,00	991,30	10.904,30

- Valor estimado del servicio consistente en la instalación y puesta en marcha 3.087,00 €, IVA NO INCLUIDO.

IMPORTE ESTIMADO DEL SERVICIO : INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA					
SALAS SNOZZER	DIAS TRABAJADOS	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE 10% IVA	IMPORTE CON IVA
Pabellón Arco Iris	1	2	1.641,55 €	164,15	1.805,70 €
Pabellón Administración	1	2	1.445,45 €	144,55	1.590,00 €
IMPORTE TOTAL SERVICIO			3.087,00€	308,71€	3.395,70 €

4



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2TKW 3HUM YW4U ANQ9

CAE.NSVALLE Pliego Prescripciones Técnicas contrato menor elevaciones techo (grúas) salas snozzer. - SEFYCU 3814885

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
17/06/2022

NIF: P2400000B

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

5.2. EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe base de licitación correspondiente al suministro de todos los elementos IVA INCLUIDO, **10.904,30 €**.

- Importe base de licitación correspondiente al servicio consistente en la instalación y puesta en marcha IVA INCLUIDO, **3.395,70 €**.

Base Imponible	10% IVA	Total
13.000,00 €	1.300,00 €	14.300,00€

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 14.300,00 € (13.000,00+ 10% IVA),

La oferta económica que presenten los licitadores no podrá ser nunca superior al presupuesto máximo global de licitación, debiendo indicar como partida independiente el importe del IVA, siendo el tipo impositivo de este suministro e instalación el 10%.

El presente presupuesto base de licitación, se financia con **fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del programa Next Generation de la Unión Europea.**

6. FINANCIACIÓN

A cargo de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del programa Next Generation de la Unión Europea, dentro del proyecto nº 12 "Reforma de centros para promover la accesibilidad" del PRTR. Línea: C22. I3: Plan España País Accesible.

Aplicación Presupuestaria	502 23122 62300
Nº Operación RC	220220023640
Financiación	Con cargo a los Fondos del PRTR incluido en el programa Next Generation de la U.E.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de suministro será de **UN MES** a contar desde la formalización del contrato.

8. PRÓRROGAS

Del plazo de ejecución: No.

Solicitud y características: de acuerdo con el artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP en adelante).



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
17/06/2022



NIF: P2400000B



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

9. PENALIDADES POR DEMORA

Sobre la base de lo previsto en el artículo 193 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 1,00 euro por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

10. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

El contratista debe respetar el principio de no causar perjuicio significativo a los objetivos medioambientales (DNSH, por sus siglas en inglés).

Las finalidades perseguidas: Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

11. COMUNICACIÓN

La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las responsabilidades en materia de información y publicidad establecidas en la Orden HFP/1030/2021, DE 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación Transformación y Resiliencia. De acuerdo con lo establecido en su art 9 deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga "financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU", junto al logo del PRTR.

Del mismo modo, todas las convocatorias, licitaciones, convenios y resto de instrumentos jurídicos, que se desarrollen en este ámbito, deberán contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU".

12. PAGO DEL PRECIO

El precio se abonará una vez entregado el suministro, con la conformidad del responsable del contrato.

En aplicación de la Ley 25/2013, la facturación se presentará siguiendo el procedimiento de "factura electrónica" a través de la plataforma FACE (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado) al que está adherida la Diputación de León.

Los códigos DIR3 necesarios para la emisión de la factura electrónica que le corresponden a la Diputación son de acceso público en <https://face.gob.es/es/directorio/relaciones>.

En este caso se utilizarán los siguientes:



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
20/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022





FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
17/06/2022

NIF: P2400000B

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
L02000024 Diputación de León	L02000024 Diputación de León	LA0004970 CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE

El pago de facturas se realizará antes del plazo máximo legal establecido desde la fecha de presentación, mediante transferencia a la cuenta bancaria facilitada por el adjudicatario.

13. GARANTÍAS

Se establece un plazo de garantía de **24 MESES** a contar desde la fecha de finalización del contrato.

14. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Se podrán presentar ofertas durante el plazo que el Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria del Contrato, estén publicados en el PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN (15 días naturales).

a. Forma y lugar de presentación

Las ofertas se presentarán en papel, en sobre cerrado, dentro del plazo, indicando en el exterior "OFERTA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ELEVACIONES DE TECHO EN LAS SALAS SNOZZER DEL PABELLÓN ARCO IRIS, Y DEL PABELLÓN ADMINISTRACIÓN, nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa, NIF o CIF, teléfono y correo electrónico de contacto.

Las ofertas podrán presentarse de las siguientes formas:

1. **Presencialmente** en la Oficina Administrativa del CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, sita en Ctra. Nogarejas s/n de La Bañeza (León), en horario de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono: 987 64 40 06.

2. **Desde una Oficina de Correos**, a la dirección siguiente:

CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE– Diputación de León
Ctra. Nogarejas s/n
24750 La Bañeza (León)

En este último caso, se deberá anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico a la dirección de dirección.nsvalle@dipuleon.es, o por cualquier otro medio, que acredite tal circunstancia, y siempre dentro del plazo de admisión de las ofertas. En el supuesto de envío a través de la oficina de correos, transcurridos 4 días desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, sin haberse recibido la oferta no será admitida en ningún caso.

b. Contenido de la oferta

a. **Oferta económica**, de acuerdo con el modelo que se adjunta (ANEXO 1).



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
17/06/2022



NIF: P2400000B



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Se entenderán incluidos en la oferta todos los gastos que pudieran originarse como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas tanto en este Pliego como en el contrato.

Aquellas ofertas en las que la cantidad expresada en letra y número sea diferente se entenderán como válidas y correctas las cantidades expresadas en letra.

No se tendrán por válidas ofertas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, que puedan inducir a duda racional sobre su contenido, así como las que excedan del presupuesto fijado para el contrato.

b. Autorización para el uso de la dirección de correo electrónico como medio de notificación, de acuerdo con el modelo que se adjunta (ANEXO 1).

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicionada, por parte del licitador, del contenido de las cláusulas de este Pliego, sin salvedad alguna.

Tienen carácter contractual, además de lo reflejado en este Pliego, la oferta económica que ofrezca la empresa adjudicataria del contrato y sea aceptada por la Diputación de León.

c. Plazo de presentación de ofertas

La presentación de las ofertas podrá realizarse durante el plazo que el Pliego de Prescripciones Técnicas, esté colgado en el PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, (15 días naturales).

15. ORGANO COMPETENTE

Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio sostenible (en virtud del Decreto de la Presidencia 5.744/2019, de 3 de octubre).

16. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El/la Director/ra del Centro Nuestra Señora del Valle.

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En la valoración de las ofertas solo se tendrá en cuenta la oferta económica más ventajosa.

Si se identificara una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, conforme a los criterios establecidos en el artículo 85 del RGLCAP, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, según el artículo 149 de la LCSP.

18. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS

Las empresas adjudicatarias deberán adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud necesarias para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione ningún daño o perjuicio a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
20/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022





FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
17/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Las operaciones de transporte, descarga y desembalaje de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes.

El contratista en el desarrollo de su actividad deberá tomar las medidas de protección que, a juicio de la Diputación de León, o de acuerdo con la legislación vigente a lo largo de la vigencia del contrato, sean necesarias para salvaguardar a sus trabajadores, a los de sus subcontratistas, y a los trabajadores de la Diputación de León, de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el COVID-19, y que en caso de no hacerlo se rescindiría automáticamente el contrato, derivándose las indemnizaciones a que hubiera lugar.

En el caso de que hubiera alguna incidencia entre su personal o en las medidas adoptadas deberán comunicarla con carácter inmediato al responsable del contrato para que se tome las medidas oportunas.

19. CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO

Las consultas acerca del pliego de prescripciones técnicas se podrán realizar escribiendo a oficina.nsvalle@dipuleon.es, o en el teléfono **987 64 40 06**.

20. OBLIGATORIEDAD CUMPLIMENTACIÓN ANEXOS (FONDOS UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION).

Al ser un proyecto financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluido en el programa Next Generation de la Unión Europea, la empresa adjudicataria deberá cumplimentar los ANEXOS, que a continuación se relacionan:

- A) DECLARACIÓN RESPONSABLE.
- B) DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH) EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.
- C) DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).
- D) DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
20/06/2022

